



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Los 1023 son Argentinos

17 de noviembre de 2023

VISTO:

La formalización de depósitos bajo la modalidad "Fondo Común de Inversión" de saldos existentes en las Cuentas Corrientes 50.687/4 "Resguardo Salarial"; Cuenta 52.853/7 "Recursos Afectados" y 63/5 "Fondo Municipal de la Vivienda" en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Monte, y

CONSIDERANDO:

Que estas transacciones se realizaron a fin de evitar la depreciación de estos recursos ante los altos índices de inflación registrados en este último tiempo,

Que la opción en la modalidad de estas inversiones permite retirar los intereses ante cualquier eventualidad o necesidad de satisfacer compromisos de pago

Que la Contaduría Municipal ha solicitado la pertinente autorización para rescatar y dar ingreso a los intereses generados por tales inversiones que a la fecha ascienden a la suma de Pesos QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.879.851,36.-) para aplicarlo al pago a favor de proveedores municipales,

Que no existen impedimentos de índole legal y/o contable para proceder en consecuencia,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Facultar a la Contaduría Municipal al rescate de los intereses generados por los depósitos que bajo la modalidad "Recursos Ordinarios" fueran formalizados respecto de los saldos existentes en las cuentas corrientes 50687/4 "Resguardo Salarial"; 52853/7 "Recursos Afectados" y 63/5 "Fondo Municipal de la Vivienda", todas del Banco de la Provincia de Buenos Aires y que según informe de la Contaduría Municipal asciende a la suma de Pesos QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$15.879.851,36.-).

ARTICULO 2º.- El monto precedentemente aludido será ingresado a la Cuenta de Recursos Ordinarios 6476/3 a nombre de esta Municipalidad de Monte y serán utilizados para afrontar el pago de gastos en combustibles y otros de funcionamiento de dependencias municipales.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2259

Cr. Silvio Rubén Barragori
Secretario de Gestión
Institucional Interino
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte